



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 57 De Lunes, 25 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001311000120200023200	Procesos Verbales	Patricia Medrano Alfaro	Cristian David Hernandez Arce	22/04/2022	Auto Ordena - Cuestión Única: Ordénese Al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, Para Que, A Través Del Profesional Idóneo, Se Realice El Estudio Socio-Familiar Al Hogar Dondereside La Niña Marcela Hernández Merlano Y Demás Información Pertinente Para El proceso De Lareferencia: Antecedentes Familiares De Los Padres Del Menor, El Tipo De Relaciones familiares, Con Quien Convive Actualmente El Niño,

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 25 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

6c0cdecb-27ae-42dd-9bf8-3eb27fb6ab7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 57 De Lunes, 25 De Abril De 2022



Desde Cuando; Cómo
Sedesenvuelven
Actualmente Las
Relaciones Entre El Menor
Y Sus Padres, Conqué
Frecuencia Se Relaciona El
Menor Con La Madre, Con
Quien No Reside, Qué
Persona Ejerce El Cuidado
De Dicho Menor, Si Los
Padres Cumplen
Susobligaciones
Alimentarias Para Con
Éste, Quien Ejerce La
Custodia Del Niño, Desde
Cuándo. Sobre Las Demás
Personas Que Moran En
Dicha Residencia, El
Vínculo Deparentesco O
De Otra Índole Que Tienen
Con Las Partes Y Con
Dicho Menor, Eltrato Que
Éste Recibe, Las

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 25 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

6c0cdecb-27ae-42dd-9bf8-3eb27fb6ab7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Familia 001 Cartagena

Estado No. 57 De Lunes, 25 De Abril De 2022



				Condiciones De Vida Del Padre Y De La Madre, Como Es El Comportamiento Del Padre En El Entorno Familiar Y En El Vecindario En General Donde Habitan, Si De Acuerdo Con La Información Que Se Reciba, Éstos Son Garantía De Estabilidad Emocional Para El Menor. La Actividad A La Que Se Dedicar La Madre, El Horario Que Abarca Su Jornada Laboral Empresarial O En La Ocupación A Que Se Dedique, Sus Ingresos Y El De Las Personas Con Quien Convive.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 25 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

THOMAS GOFREDO TAYLOR JAY

Secretaría

Código de Verificación

6c0cdecb-27ae-42dd-9bf8-3eb27fb6ab7e



RADICADO: 13001 31 10 001 **2020 00232 00**
PROCESO: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: PATRICIA MERLANO ALFARO
DEMANDADO: CRISTIAN HERNANDEZ ARCE

THOMAS G. TAYLOR JAY
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CARTAGENA- Cartagena de Indias, D. T. y C.,
abril 22 de dos mil veintidós (2022).-

Al Despacho se encuentra el proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD promovido por PATRICIA MERLANO, respecto de la niña M.H.M, contra CRISTIAN HERNANDEZ ARCE; en el que se advierte que la parte demandada se encuentra notificada de la actuación.

En atención a lo anterior, y con el propósito de establecer las condiciones generales sanitarias, de convivencia y psico-afectivas en que se encuentra la niña M.H.M. el Juzgado Primero de Familia de Cartagena,

Así las cosas,

RESUELVE

Cuestión única: Ordénese al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que, a través del profesional idóneo, se realice el estudio socio-familiar al hogar donde reside la niña Marcela Hernández Merlano y demás información pertinente para el proceso de la referencia:

- Antecedentes familiares de los padres del menor, el tipo de relaciones familiares, con quien convive actualmente el niño, desde cuando; cómo se desenvuelven actualmente las relaciones entre el menor y sus padres, con qué frecuencia se relaciona el menor con la madre, con quien no reside, qué persona ejerce el cuidado de dicho menor, si los padres cumplen sus obligaciones alimentarias para con éste, quien ejerce la custodia del niño, desde cuándo.
- Sobre las demás personas que moran en dicha residencia, el vínculo de parentesco o de otra índole que tienen con las partes y con dicho menor, el trato que éste recibe, las condiciones de vida del padre y de la madre, como es el comportamiento del padre en el entorno familiar y en el vecindario en general donde habitan, si de acuerdo con la información que se reciba, éstos son garantía de estabilidad emocional para el menor.
- La actividad a la que se dedica la madre, el horario que abarca su jornada laboral empresarial o en la ocupación a que se dedique, sus ingresos y el de las personas con quien convive.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANA ELVIRA ESCOBAR
JUEZ